



MEMORIA

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES

EJERCICIO 2022



- b) La preparación del anteproyecto de presupuestos de la ONT. Dicho anteproyecto será elevado a la Presidenta del Organismo, para su aprobación y tramitación.
- c) La elaboración del plan anual de actuación del organismo.
- d) La aprobación y el compromiso de gastos, el reconocimiento de obligaciones, la ordenación de los pagos que correspondan a los gastos autorizados, la contratación en nombre del organismo y su dirección económica y contable.
- e) La rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas.
- f) La confección de las memorias anuales de gestión.
- g) La coordinación nacional de trasplantes.
- h) Cuantas otras funciones se le atribuyan reglamentariamente o le sean delegadas por su Presidente.

Ponen fin a la vía administrativa todos los actos, acuerdos y resoluciones de la Presidenta y de la Directora de la Organización Nacional de Trasplantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Consejo Asesor de la Organización Nacional de Trasplantes (artículo 10) es el órgano colegiado de asesoramiento a los órganos rectores de la Organización. Está formado por:

- a) Presidente: la Ministra de Sanidad
- b) Vicepresidente primero: La Presidenta de la Organización Nacional de Trasplantes.
- c) Vicepresidente segundo: La Directora de la Organización Nacional de Trasplantes.
- d) Vocales: Un representante de cada Comunidad Autónoma, designado por éstas.
- e) Secretario: el Secretario General de la Organización Nacional de Trasplantes, que intervendrá con voz y sin voto.

Al Consejo Asesor le corresponden las siguientes funciones:

- a) Conocer e informar los objetivos estratégicos y el plan anual de actuación de la Organización.
- b) Conocer e informar el anteproyecto de presupuesto, las cuentas anuales y los informes de auditoría que se practiquen.
- c) Conocer e informar los controles y auditorías técnicas y científicas que se realicen sobre el desarrollo de las actividades de la Organización.
- d) Conocer e informar la memoria anual de la Organización.



órganos, tejidos y células.

- f) La gestión y tutela de los registros técnico-sanitarios que guarde la Organización Nacional de Trasplantes.
- g) La supervisión y promoción de la formación continuada del personal sanitario de la Organización.
- h) La designación, supervisión y participación, en su caso, de los servicios de guardia de coordinación.

Tal y como se ha señalado anteriormente, la ONT es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, con personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad de obrar. La gestión financiera de la Organización es centralizada, concentrándose, en el momento de presentar esta Cuenta General, las competencias de ordenación del gasto y del pago en la Directora de la institución. En concordancia con ello, el modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registra la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la ONT. No existen tampoco entidades en las que participe.

Recursos Humanos

Durante el ejercicio 2022, el número medio de empleados en activo de la Organización Nacional de Trasplantes, ha sido de 47 (10 personal funcionario, 37 personal estatutario) y 1 Alto Cargo.

En agosto de 2022, culminó el proceso selectivo en el marco de estabilización de empleo temporal para acceso a la condición de personal estatutario fijo del personal sanitario y no sanitario del Organismo. A raíz de ese proceso, estabilizaron 18 personas que tenían una relación de interinidad con la ONT y se incorporó una trabajadora sin relación previa con este organismo. Al mismo tiempo, dos trabajadoras con una relación de interinidad no consiguieron superar el proceso. Por otro lado, una facultativa que superó el proceso selectivo decidió no tomar posesión de la plaza obtenido, por lo que perdió todos sus derechos a consolidar en el marco del citado procedimiento.

Alto cargo: Número medio 1

Personal funcionario: Número medio 8

En función de los grupos y subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Grupo-Subgrupo	Número
A1	3
A2	2
C1	3
C2	2
TOTAL	10



En función del sexo:

HOMBRES	MUJERES
2	8

Personal estatutario: Número medio 36.

En función de los grupos y subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Grupo-Subgrupo	Número
A1	13
A2	16
C1	2
C2	6
TOTAL	37

En función del sexo:

HOMBRES	MUJERES
4	33

El personal de la Organización Nacional de Trasplantes, en activo a 31 de diciembre de 2022, en función del puesto desempeñado, se distribuye de la siguiente manera:

1º.- ALTO CARGO:

NIVEL	GRUPO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
	A1	Directora	1

Distinción por sexos:

HOMBRES	MUJERES
0	1

2º.- PERSONAL FUNCIONARIO DE RPT (*):

NIVEL CD	GRUPO	DENOMINACIÓN	
30	A1	Secretario General	1
24	A1	Técnico Superior	1
18	C1C2	Habilitada Cajera Pagadora	1



17	C1C2	Secretaria Dirección	1
15	C1	Técnico Auxiliar de informática	1
TOTAL			5

(*) Además, 2 funcionarios se encuentran en excedencia a 31 de diciembre de 2022

Distinción por sexos:

HOMBRES	MUJERES
2	3

3º.- PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO:

NIVEL CD	GRUPO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
20	A2	Gestor/Gestora	1
TOTAL			1

Distinción por sexos:

HOMBRES	MUJERES
0	1

4º.- PERSONAL ESTATUTARIO:

NIVEL	GRUPO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
28	A1	Jefe de Servicio Facultativo	1
24	A1	Facultativo Especialista Área (Fea)	7
23	A2	Supervisora Área -Enfermería	1
21	A2	Ats/Due	10
26	A1	Jefe Servicio No Sanitario	2
26	A2	Jefe Servicio No Sanitario	1
24	A2	Jefe Sección No Sanitaria	1
23	A1	Técnico Titulado Superior	3
21	A2	Técnico de Gestión de la Función Adm- Técnico Grado	2
17	C1	Administrativo	2
15	C2	Auxiliar Administrativo	6
TOTAL			36



12. Provisiones y contingencias:

Procedimientos judiciales relativos a reconocimiento de fijeza del personal:

El montante total de los cinco Procedimientos Ordinarios que se sustanciaban ante el TSJ de Madrid ascendía antes de las sentencias a 306.000,00€ (estos procedimientos habían sido objeto de atención en la memoria de 2021).

La ONT considera que hay una **PROBABILIDAD BAJA** de que se deriven obligaciones económicas para esta entidad, toda vez que:

- i) las sentencias judiciales relativas a la reclamación de fijeza por personal estatutario de la ONT (Procedimientos Ordinarios (PO) 83/2020, 93/2020, 229/2020 y 632/2020) han sido objeto de sentencia desestimatoria de las pretensiones de los demandantes por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y
- ii) salvo dos de quienes habían interpuesto Recurso Contencioso Administrativo (PO 83/2020 y 225/2020), el resto del personal incluido en los procedimientos judiciales ha superado el proceso de estabilización de empleo temporal convocado por Resolución de 29 de junio de 2021, de la Dirección General de la ONT, siendo nombrados como personal estatutario fijo por Resolución de 5 de agosto de 2022, de la ONT (BOE 208, de 30 de agosto de 2022).

Procedimientos relativos a reconocimiento de carrera profesional:

Procedimiento Contencioso-Administrativo presentado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el que una trabajadora solicita el reconocimiento con efectos retributivos, del nivel alcanzado en la carrera profesional y el pago de los atrasos por tal concepto.

El montante estimado del 29/11/2009 al 03/10/2022, fecha en que cesa en la ONT por cancelación de la Comisión de Servicios Voluntaria desde el SERMAS, a solicitud de la interesada, asciende a 75.312.37 €

La ONT considera que hay una **PROBABILIDAD BAJA** de que se deriven obligaciones económicas para esta entidad dado que:

- i) la demandante, personal estatutario fijo de la Comunidad de Madrid-Servicio Madrileño de Salud, no presta servicios en esta Organización desde el 03/10/2022, fecha en que se canceló la Comisión de Servicios voluntaria, a petición expresa de la interesada, con motivo de la Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS por la que se resuelve el concurso de traslados voluntarios en plazas de enfermería en la citada Comunidad de Madrid y
- ii) para el reconocimiento de la carrera profesional del personal estatutario de la ONT se requiere, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, de Estatuto de la Organización y en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, su aprobación por Resolución del Presidente de la ONT, actualmente la Secretaria de



Estado de Sanidad, previo informe favorable de la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda.

Procedimientos relativos a la percepción de complemento de atención continuada

Procedimiento Contencioso-Administrativo presentado ante TSJ Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo 511/2022, en el que la trabajadora solicita la percepción del complemento de atención continuada dejado de percibir durante el embarazo, que deberá ser proporcional al que venía percibiendo antes del hecho causante, con cuantía indeterminada de acuerdo con los artículos 40 y siguientes de la LJCA.

El montante estimado en compensación de la retribución por atención continuada dejada de percibir asciende a: **11.746,64 €**

Aunque la baja médica emitida por el facultativo del Servicio Madrileño de Salud fue cursada por enfermedad común, sin ninguna referencia a situación de riesgo de embarazo y el Servicio de Prevención de Riesgos no estimó dicha situación, toda vez que la demanda se argumenta en situación de riesgo durante el embarazo y vista la jurisprudencia señalada en esa materia por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, en Sentencia de fecha 14/05/2021, la ONT considera que hay una **PROBABILIDAD ALTA** de que se deriven obligaciones económicas para esta entidad.

Ante esta probabilidad alta de que se deriven obligaciones económicas para esta entidad, se dota una provisión para responsabilidades en la cuenta contable 142, con cargo a la cuenta 640 de Sueldos y Salarios por importe de 11.746,64 €.

13. Transferencias y Subvenciones.

El criterio empleado para su clasificación es el descrito en la Norma de Valoración 18 del PGCP. Las transferencias tienen por objeto una entrega entre distintos agentes de la Administración Pública, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar actividades no singularizadas. Por su parte, las subvenciones se destinan a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido, o, en caso contrario, procederá su reintegro.

- a) Las subvenciones corrientes concedidas por la ONT son:
 - a. becas intramurales para licenciados universitarios en régimen de concurrencia competitiva
 - b. subvenciones destinadas a entidades sin fines de lucro para fomentar la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células.
- b) Las transferencias recibidas se corresponden con las transferencias corrientes y de capital del Ministerio de Sanidad, consignadas en el presupuesto de ingresos de la ONT para 2021, y se han reconocido e imputado al resultado de este ejercicio.

14. Actividades conjuntas.

La ONT no ha realizado en 2022 este tipo de actividades.



15. Activos en estado de venta

La ONT no tiene este tipo de activos.

F.27 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No ha habido ningún acontecimiento posterior al cierre destacable.